En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2019; siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 20, de fecha 31 de enero de 2019, para la evaluación de la oferta presentada en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19** para la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS" – ID: 355.413.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **JOSÉ CABRERA,** Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA - DA. -
- **JAVIER VEGA,** Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA - DA. -
- **CARLOS MIRANDA;** Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos – DA; y
- **KAREN ROMERO,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda.
b. Acta de Apertura de Sobre de fecha 08-04-2019.
c. Antecedentes del llamado.
d. Reporte del llamado
e. Oferta de la firma:

N°	OFERENTE	RUC
1	S.S.D. S.R.L	80070851-2

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en donde se manifiesta que la firma oferente, en este proceso de contratación, han arrimado con su oferta las documentaciones básicas de carácter sustancial, sin dejar observación alguna.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: "*Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden…*".

Ing. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. – D.A. Ministerio de Hacienda

Javier Vega G.
Funcionario C.I.C. Nº 1.824.834
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	S.S.D. S.R.L CONSTANCIA SIPE: 1541234 FOJA 05
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE **Foja 05** Son suficientes, están dados a través de la Constitución de los Estatutos Sociales
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CUMPLE SIPE **Foja 05** Son suficientes, la oferta ha sido firmado por el REPRESENTANTE LEGAL de la Firma, dicho atributo ha sido otorgado a través de la Constitución de los Estatutos Sociales
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE **Foja 05**
Formulario de Oferta	CUMPLE **Foja 02, 03 y 04** El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por el REPRESENTANTE LEGAL de la Firma
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE **Foja 06 al 16** La garantía se encuentra debidamente extendida.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la firma oferente CUMPLE con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter sustancial.

Seguidamente, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que, a la hora de elaborar el cuadro de precios ofertados, se evidencia un claro error de tipeo en cuanto a la marca ofertada en el **ÍTEM N° 2 DOMINIO DIRECTORIO ACTIVO** en donde se detalla que la marca propuesta corresponde a **MICROSFOT** debiendo ser la misma **MICROSOFT**, esto tomando en consideración lo establecido en la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNIAS.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.- D.A.

Carlos Miranda
rea de Gestión Documental
. - D.A. Ministerio de Hacienda

Javier Vega G.
Funcionario C.I.C. N° 1.824.834
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Se trae a colación lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su ART. 57 narra: *"...Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas..."*

Conforme a lo expuesto precedentemente, a más de observar la falta de presentación de documentaciones de carácter formal, los miembros del Comité, solicitan a la Unidad Operativa de Contratación realizar los siguientes requerimientos:

- Aclaración de la marca propuesta, esto tomando en consideración lo establecido en la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNIAS, dado que para el Ítem 2 se solicita los siguiente:

ITEM 2 - DOMINIO DIRECTORIO ACTIVO			
	Características	Especificación Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca de las Licencias CAL	Microsoft	Exigido

SECCIÓN VII. ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS.

F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:**

- Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.

G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**

- Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que se encuentra calificado para el ejecutar el contrato.

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto en Instituciones públicas y/o privadas en concepto ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS, por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Javier Vega G.
Funcionario C.I.C. N° 1.824.834
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

CAPACIDAD TÉCNICA

ÍTEM 1 - LICENCIAS VMWARE

- Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta por lo menos 3 (tres) técnicos con la certificación VMware Certified Professional;

- Carta del fabricante o del Representante de la marca en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional;

- Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta por lo menos 2 técnicos certificados en soluciones de backup Veritas con ID verificable.

- Declaración Jurada por parte del proveedor de que en caso de ser adjudicado proveerá una Garantía escrita de 01 (uno) año como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de implementación y puesta en producción), emitida por el Oferente y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24x356 del soporte técnico certificado del oferente.

- Declaración Jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado brindará capacitación técnica oficial de VMware para 2 personal técnico de la entidad.

- El oferente deberá contar con las siguientes certificaciones:
  - 03 (tres) VMware Certified Professional.
  - 02 (dos) Certificaciones de Storage del fabricante Huawei
  - 02 (dos) Certificaciones del software de backup Veritas.

- Declaración Jurada de que el proveedor en caso de ser adjudicado brindará los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la instalación e implementación de las licencias VMware y cumplirá con cada uno de los puntos requeridos en las Especificaciones Técnicas.

ÍTEM 2 - DOMINIO DIRECTORIO ACTIVO

- Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei con ID verificable, y 3 (tres) técnico certificados VMware Certified Professional.

- Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta con al menos 1 (uno) técnico certificado por el fabricante en MS Windows Server, 1 (uno) técnico certificado en MS Enterprise Administrator on Windows Server, y 1 (uno) en MS Windows Server Active Directory.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Javier Vega G.
Funcionario C.I.C. Nº 1.824.834
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

- El oferente deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.

- Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta por lo menos 2 técnicos certificados en soluciones de backup Veritas con ID verificable.

- Declaración Jurada por parte del proveedor de que en caso de ser adjudicado proveerá una Garantía escrita de 01 (uno) año como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de implementación y puesta en producción), emitida por el Oferente y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24x356 del soporte técnico certificado del oferente.

- Declaración Jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado brindará capacitación técnica a 2 personales de técnico de la entidad para administrar y mantener la infraestructura.

- El oferente deberá contar con las siguientes certificaciones:
  - 03 (tres) VMware Certified Professional.
  - 02 (dos) Certificaciones de Storage del fabricante Huawei
  - 02 (dos) Certificaciones del software de backup Veritas
  - 01 (uno) Certificado del fabricante MS Windows Server.
  - 01 (uno) Certificado del fabricante MS Enterprise Administrator on Windows Server.
  - 01 (uno) Certificado del fabricante MS Windows Server Active Directory.

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DESEMPEÑO DEL OFERENTE:

- Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas.

- Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.

- Declaración Jurada en donde el oferente indique que cumplirá con cada uno de los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

OTROS DOCUMENTOS

Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Javier Vega G.
Funcionario C.I.C. Nº 1.824.834
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

Abog. Karen Liz Romero de Medi...
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

En fecha 08 de abril de 2019, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, tomando en consideración el requerimiento del Comité, remite **Nota CUOC N° 234/2019** a la firma S.S.D. S.R.L. Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

En fecha 09 de abril de 2019, la firma S.S.D. S.R.L, a través de SIME N° 27063/2019, dio respuesta a los requerimientos realizados.

En fecha 10 de abril de 2019, los miembros del Comité se reúnen a los efectos de verificar las documentaciones presentadas por la firma S.S.D. S.R.L, dando cumplimiento a dichos requerimientos.

Continuando con los criterios de evaluación se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Cant.	MARCA	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43233004-001	LICENCIAS VMWARE	Unidad	Unidad	1	VMware	USA	297.897.716	297.897.716
1.1		LICENCIAS VMWARE VSPHERE 6 STANDARD FOR 1 PROCESSOR	Unidad	Unidad	12	VMware	USA	19.283.143	231.397.716
1.2		RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE	Unidad	Unidad	4	VMware	USA	16.625.000	66.500.000
2	43233004-001	DOMINIO DIRECTORIO ACTIVO	Unidad	Unidad	400	Microsoft	USA	350.025	140.010.000
								TOTAL (Ítem 1 + Ítem 2)	437.907.716

Se trae a colación lo dispuesto en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – INC. C – MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** *"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente..."*. En ese sentido, se informa que, la firma oferente no ha presentado dicho certificado, no obstante, a los efectos de evacuar duda alguna se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que no pose Certificado por el cual acogerse a dicho beneficio.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se toma provisoriamente como la mejor y única oferta la propuesta presentada por la firma S.S.D. S.R.L, la misma será objeto de evaluación de los demás documentos y requisitos exigidos en el PBC conforme a lo establecido en el **numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.**

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Javier Vega G.
Funcionario C.I.C. Nº 1.824.834
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Seguidamente se procede a verificar la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – INC. B – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS,** que reza lo siguiente: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro, o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...".*

De dicho análisis se ha constatado que los precios unitarios ofertados por la firma **S.S.D S.R.L** se encuentran dentro de los rangos establecidos para dicho criterio, motivo por el cual, los miembros del Comité concluyen que, los precios ofertados son **ACEPTABLES**, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter legal conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	S.S.D. S.R.L CONSTANCIA SIPE: 1541234 FOJA 05
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE Foja 05
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE Foja 05
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE Foja 05
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Foja 05
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE Foja 05

Carlos Miranda
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Javier Vega G.
Funcionario C.I.C. Nº 1.824.834
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica

E CABRE
Jefe
de Informáti
C.R.A.-D.A.